

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2022 01101 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO – MENOR CUANTÍA.
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO(A): ROBERTO MATUK BERTOLOTTO.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la secretaría, como quiera que la misma se encuentra ajustada a derecho (art. 366. num. 5° del C.G.P.).

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

RADICACIÓN PROCESO No. 110014003055-2022-01101-00

La presente liquidación de Costas realizada por la Secretaria, se elabora con sujeción a lo dispuesto en el art. 366 del CGP y entra al Despacho para su respectiva aprobación.

AGENCIAS EN DERECHO		3.000.000
AGENCIAS 2a Instancia		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACIONES		9.500
GASTOS REGISTRO		
GASTOS CURADOR		
HONORARIOS PERITO		
HONORARIOS SECUESTRE		
PUBLICACIONES		
CERRAJERO		
TOTAL		3.009.500

TOTAL: TRES MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

Por secretaría de la liquidación de crédito presentada por la parte actora, córrase traslado en los términos del 108 del C.G.P.

En los términos del artículo 8° de la ley 2213 de 2022, se tiene por notificado al acreedor prendario **BANCO DAVIVIENDA** el 11 de abril del año en curso, quien presentó demanda acumulada.

NOTIFÍQUESE (3),
MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4a1bd338608a9f0b6fbb354cfbdfb188607aaa93b1f8e55861ca8c5f0692594**

Documento generado en 29/06/2023 06:32:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>